



**ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401-007-2026
CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC E
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.**

CONTRATO DE: COMPRAVENTA No. 401-007-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2261 DEL 2022 SALUD MENSTRUAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA"

CONTRATISTA: INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S. NIT 800.172.138-7

REPRESENTANTE LEGAL: LEONOR CASTRO ARDILA
C.C. No. 24.241.524

VALOR INICIAL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$3.454.500).

VALOR ADICIÓN: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$950.600).

VALOR FINAL: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$4.405.100)

Entre los suscritos a saber, Te. JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 17.594.948, quien obra en su calidad de Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, NIT No. 834000421-3, nombrado mediante Resolución Número 009805 del dieciocho (18) de octubre de 2023, debidamente facultado por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación legal del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, quien en adelante se denominará **EL EPMSC DE ARAUCA**, por una parte y por otra, LEONOR CASTRO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26
Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125
Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 1 de 6
Código: PA-DO-G01-F02



INPEC

**ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401-007-2026
CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC E
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.**

ARDILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 24.241.524, actuando como representante legal de INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S. NIT 800.172.138-7, y quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición 001 al Contrato de compraventa No. 401-007-2026, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC e INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S., se suscribió el día veintitrés (23) de abril de 2026, el Contrato de compraventa No. 401-007-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2261 DEL 2022 SALUD MENSTRUAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA".
2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución de contrato.
3. Que el acta de inicio fue suscrita entre el Supervisor del Contrato y EL CONTRATISTA el día veintisiete (27) de abril de 2026.
4. Que el valor del contrato inicial se estableció por la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda legal (3,454,500).
5. Que el funcionario enfermera aux Sandra Ramírez Santander, supervisora del Contrato de compraventa No. 401-007-2026, mediante oficio No. 20261E0096850 de fecha siete (07) de mayo de 2026, solicita al ordenador del gasto autorización para realizar Adición en valor al contrato en mención.
6. Que una vez, expuesto los motivos de la Adición por parte del supervisor del contrato, la dirección del EPMSC de Arauca, aprueba la realización de la Adición 001 al Contrato de compraventa No. 401-007-2026.
7. Que mediante oficio Código PA-DO-G01-F02 V 3 de fecha siete (07) de mayo de 2026, el Supervisor del contrato, informo al representante legal de la

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26

Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125

Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 2 de 6

Código: PA-DO-G01-F02



**ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401-007-2026
CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC E
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.**

empresa contratista, LEONOR CASTRO ARDILA, que la entidad se encuentra adelantando trámites para realizar Adición al Contrato de compraventa No. 401-007-2026.

8. Que el contratista LEONOR CASTRO ARDILA, en su calidad de representante legal de INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S., identificado con el NIT. 800.172.138-7, mediante correo de fecha siete (07) de mayo de 2026, manifestó su aceptación a la Adición 001 al Contrato de compraventa No. 401-007-2026, en los términos solicitados por el supervisor del contrato.
9. Que el supervisor del contrato solicita al área de Contratación realizar el respectivo acto administrativo de Adición, justificándola, mediante formato PA-LA-M03- V 8, de la siguiente manera:

(...) En mi condición de Supervisora del Contrato de Compraventa No. 401-007-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2261 DEL 2022 SALUD MENSTRUAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA", el cual se adjudicó a INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S. identificado con el NIT. 800.172.138-7, con el debido respeto me permito solicitar adelantar los trámites tendientes a realizar Adición al Contrato de acuerdo a la siguiente información:

se requiere realizar Adición al contrato por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$950.600), debido que, la propuesta fue presentada y adjudicada por TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$3.454.500), quedando un excedente en Resolución Número 001256 del veinte (20) de febrero de 2026, lo cual permitiría realizar una adición al valor del Contrato de compraventa No. 401-007-2026, sin que sobrepase el 50% del valor inicial.

A-03-03-01-017 BSITEM 631 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Paquete de toallas sanitarias flujo normal x 10 unidades marca NOSOTRAS	194	4.900	950.600
TOTAL				\$950.600

Por lo anterior se solicita una adición por el valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$950.600).

10. Que la realización de la Adición no afecta el objeto del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26
Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125
Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 3 de 6
Código: PA-DO-G01-F02



INPEC

**ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401-007-2026
CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC E
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.**

11. Que de acuerdo con lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".
12. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.
13. Que en aras de ejecutar el 100% de los recursos asignados y de conformidad con lo expuesto el EPMSC de Arauca estima pertinente la realización de la Adición al Contrato de compraventa No. 401-007- 2026, teniendo presente que es jurídicamente viable para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer, la cual se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de compraventa No. 401-007-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2261 DEL 2022 SALUD MENSTRUAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA", la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$950.600)., distribuidos así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Paquete de toallas sanitarias flujo normal x 10 unidades marca NOSOTRAS	194	\$4.900	\$950.600
TOTAL				\$950.600

Valor de la Adición será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 con fecha ocho (08) de mayo de 2026, Unidad/Subunidad

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26

Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125

Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 4 de 6

Código: PA-DO-G01-F02



**ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401-007-2026
CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC E
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.**

Ejecutora 12-08-00-401, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL (953.100), distribuidos en los siguientes rubros presupuestales:

Posición Catalogo de Gasto	Valor
A-03-03-01-017 BSITEM 631 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO	953.100
Total	953.100

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo al inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición 001 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: LEGALIZACION esta Adición requerirá para su legalización y ejecución de los siguientes requisitos: a). La existencia de la disponibilidad presupuestal. b). Registro Presupuestal de Compromiso. c) Ampliación de Garantía Única de Cumplimiento. d) Para efectos de Publicación el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II.

CUARTA: GARANTIAS EL CONTRATISTA se compromete para con Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la Garantía Única, adicionando las vigencias de los amparos y por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$950.600), en los mismos porcentajes señalados en el contrato inicial para cada uno de los amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente Adición 001, plazo dentro del cual el contratista deberá publicarlos en la Plataforma del SECOP II.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de compraventa No. 401-007-2026.



INPEC

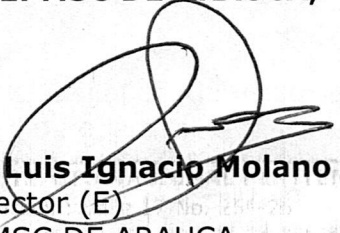
**ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 401-007-2026
CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC E
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.**

Para constancia se firma en Arauca a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

EL CONTRATISTA,

LEONOR CASTRO ARDILA
Representante Legal
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S.

EL EPMSC DE ARAUCA,


IJ. Luis Ignacio Molano López
Director (E)
EPMSC DE ARAUCA

Revisado por: IJ. Luis Ignacio Molano López, director (e) EPMSC de Arauca.

Elaborado por: DG. Diego Rubio, responsable del área de Contratación

Fecha de elaboración: 27/mayo/2026.

Archivo C:\1. Contratación\CONTRATACIÓN 2026\4. Tratamiento\401-007-2026 toallas sanitarias 2026\ADICION

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26

Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125

Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 6 de 6

Código: PA-DO-G01-F02